

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N01324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECROM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. ELVIRA RAMOS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de octubre de 2024, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR988N01324-001-00, derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 cuyo objeto consiste en la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de \$22,743,845.88 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$3,639,015.34 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de \$26,382,861.22 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) y un monto máximo de \$56,859,558.84 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$9,097,529.41 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N.), que hace un total de \$65,957,088.25 (SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01

- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios contratados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto contratado o de la cantidad de los servicios contratados por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 095384611800/2024008499 de fecha 06 de diciembre de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de marzo de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo segundo y 92 de su Reglamento, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número 095384611800/2024010275 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de marzo de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/011909 de fecha 18 de diciembre de 2024, recibido el 19 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000447998-2025, cuenta 42060420 de fecha 13 de diciembre de 2024, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto a través de los C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ y la C. ELVIRA RAMOS GARCÍA, ambos en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR9888N01324-001-01

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, al día 31 de marzo de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01

....
...
...
...
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará **7 (siete)** días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...
...
...
...
...
SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de "**EL CONTRATO**".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: INS190828A86

C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
TECROM, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: TEC1604156K8

G. ELVIRA RAMOS GARCÍA
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 53 84 61 1800/2024004751 de fecha 22 de agosto de 2024.



C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. [REDACTED]


RRSR/BJ/LMLB/NCR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **050GYR988N01324-001-01** DEL **CONTRATO ABIERTO** NÚMERO **050GYR988N01324-001-00** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), QUE CELEBRAN EN **07** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2024**.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-01**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2024008499
 Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2024

C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ
 Representante Legal de
BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

C. ELVIRA RAMOS GARCÍA
 Representante Legal de
TECROM, S.A. DE C.V.
 Presentes

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el contrato 050GYR988N01324-001-00 adjudicado a sus representadas en participación conjunta mediante el proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 para brindar el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social".


Sobre el particular, derivado de la necesidad de contar con el servicio que nos ocupa para el primer trimestre del ejercicio 2025 y con la finalidad de garantizar la recolección y distribución de las mezclas estériles a las unidades médicas, se proceda a modificar el plazo y vigencia del citado instrumento jurídico al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo mencionado con anterioridad, en un término máximo 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento dirigido a la Coordinación de Control de Abasto sito en la calle de Hamburgo 64, piso 5., Colonia Juárez, Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Es importante destacar que la modificación antes descrita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad del servicio que ampara el instrumento jurídico en cita. No se omite mencionar, que en caso de no recibir su pronunciamiento en el plazo establecido, se tendrá por negativa la respuesta a la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
 Coordinador de Control de Abasto

Ccp.
 Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración (*)
 Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
 (*) Se envía copia a través del SICGC

Recibo Original
 09-Dic-2024

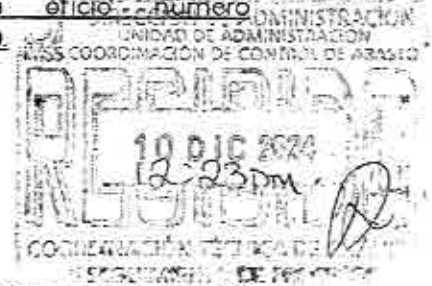

Elvira Ramos García
 ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Contrato No. 050GYR988N01324-001-00 Derivado de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024.

ASUNTO: Se contesta oficio número 095384611800/2024008499



Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

En relación a su oficio número 095384611800/2024008499, enviado el día 9 de diciembre del año en curso, donde nos solicitan confirmar si estamos de acuerdo en realizar el Convenio Modificadorio 1 (Uno) para la ampliación al plazo y vigencia del contrato No. 050GYR988N01324-001-00, formalizado entre el IMSS y Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tecrom, S.A. de C.V.; con vigencia del 17 de octubre de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Me permito informarle que mi representada está de ACUERDO en la modificación al contrato antes mencionado, en cuanto al plazo y vigencia del citado instrumento, para garantizar la continuidad del "Servicio Integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social", hasta el día 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, con fundamento en:

- Artículo 52, párrafo cuarto de la LAASSP: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servicio público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

Las modificaciones requeridas al contrato 050GYR988N01324-001-00 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en cuanto a plazo:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Content describes the modification of the contract's term from December 31, 2024, to March 31, 2025.

DIVISION DE CONTRATOS


SIN TEXTO

- Modificación en cuanto a Vigencia:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEXTA VIGENCIA</p> <p>LAS PARTES^o convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>SEXTA VIGENCIA</p> <p>LAS PARTES^o convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p>

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024



Josué Rodríguez Ortiz

Representante Legal común asignado por BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y TECROM, S.A. de C.V.



Elvira Ramos García

Representante Legal de Tecrom S.A. de C.V.

C.c.p. – Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración.
C.c.p. – Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HOJA 2 DE 2

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

18 DIC 2024
REVISADO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Of. N° 095384611800/2024010275
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024
18 DIC 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
11:20
18 DIC 2024

Hago referencia al contrato 050GYR988N01324-001-00 formalizado con Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tecrom, S.A. de C.V. y que deriva del proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 para el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social"; cuya vigencia concluye el 31 de diciembre de 2024.

Con motivo de la necesidad de distribuir las mezclas estériles medicamentosas o nutricionales así como medicamentos citotóxicos contemplados en la contratación citada, es de suma importancia ampliar la vigencia del contrato, a efecto de no interrumpir el proceso de abastecimiento de insumos para la salud requeridos, y de esta forma dar cumplimiento a las políticas públicas para la satisfacción de necesidades de salud para la población y con ello garantizar también al derecho tutelado humano, contenido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante señalar que el contrato de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios a la vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos, de manera específica en las cláusulas QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, apartado PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y SEXTA. VIGENCIA, las cuales señalan lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>	<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>

[Handwritten signature]
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dice:	Debe decir:
<p>De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.</p> <p>Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.</p> <p>Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>
<p>SIXTA. VIGENCIA</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>SIXTA. VIGENCIA</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p>

Lo anterior correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; conforme a lo previsto en los artículos 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 primer párrafo de su Reglamento; por lo anterior de conformidad con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de representante común del administrador del contrato abierto 050GYR988N01324-001-00, en términos de lo previsto en el numeral I.3 del apartado de Declaraciones y la Cláusula Vigésima Segunda, así como en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 146 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se anexa al presente, para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 0000447998-2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS
RECIBIDO
18 DIC 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS 1115

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. Presente (*)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



LMUR

CM1



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/11909		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988N01324-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos en la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 095384611800/ 2024010275, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2025, del contrato número 050GYR988N01324-001-00, suscrito con el proveedor BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor TECROM, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 relativo a la contratación del "Servicio Integral de Recolección, Traslado y Distribución de Mezclas Estériles, en los Servicios Médicos de las Unidades Hospitalarias del Instituto

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

011909

Mexicano del Seguro Social"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos en la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

011909

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000447998 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 13/12/2024 Fecha Validación: 13/12/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 265,000,000.00	42000420	33903 Servicios integrales

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
265,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente; siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS 00/100 MN \$ 265,000,000.00

MTD. JORGE DE ANDA GARCÍA
AUTORIZA
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ASISTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Oficio Número 09 53 84 61 1800/2024/009212

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Encargado de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en relación con el correo electrónico de fecha 12 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta 42060420 "Otros Servicios Integrales", para la prestación del "Servicio Integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las Unidades Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social" con la finalidad de formalizar los convenios modificatorios en vigencia a los contratos que derivaron de la contratación en cuestión.

Al respecto, se remite Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo del servicio en mención, conforme lo siguiente:

Cuenta	Descripción	No. De Certificado	Importe Total
42060420	Otros Servicios Integrales	0000447998-2025	\$265,000,000.00

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Supervisó: S.P. Berenice Vianney Valencia Jaimes.- Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto.
Elaboró: Lic. Alejandro Borunda Castillo.- Coor. Tec. Nivel Central E2.